

Via correo electrónico

Mrodriguez@alclmayaguez-lasmariasgov.pr
juntalocal@alclmayaguez-lasmariasgov.pr
jose_justiniano@yahoo.com

20 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

RFP: SERIE 2025–2026 PARA LA SELECCIÓN DE OPERADOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA DEL ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL MAYAGÜEZ–LAS MARÍAS

El martes, 5 de agosto de 2025, el Municipio de Mayagüez publicó en el periódico *Primera Hora* un Aviso de Convocatoria para el RFP: SERIE 2025–2026, con el propósito de seleccionar el Operador del Centro de Gestión Única del Área Local de Desarrollo Laboral Mayagüez–Las Marías.

El Municipio de Mayagüez, a través de la firma International Executive Consultant, LLC, suplió a los licitadores los formularios y documentos requeridos, incluyendo los términos, condiciones y especificaciones generales de la subasta, conforme al Reglamento de Subastas y la Ley 107-2020 (Código Municipal de Puerto Rico).

La fecha límite para la radicación de propuestas fue el 15 de septiembre de 2025. Dos (2) entidades solicitaron la guía de presentación de propuestas:

1. **PRO-IECTO, Inc.**
2. **Consorcio Mayagüez–Las Marías**

Sin embargo, solo el Consorcio Mayagüez–Las Marías radicó su propuesta dentro del término establecido. La entidad PRO-IECTO, Inc. solicitó los pliegos, pero no presentó propuesta para consideración.

I. Descripción de Servicios

El RFP se llevó a cabo con el fin de seleccionar un operador con experiencia y capacidad administrativa para manejar el Centro de Gestión Única (CGU), en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Oportunidades e Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA).

El operador seleccionado será responsable de coordinar, supervisar y garantizar la prestación efectiva de servicios integrados a participantes y patronos bajo los programas de empleo, adiestramiento y desarrollo laboral del Área Local de Desarrollo Laboral Mayagüez–Las Marías.

II. Información General de la Subasta

El Aviso Público incluyó las fechas de disponibilidad de pliegos, el periodo de preguntas y respuestas, y el proceso de entrega y apertura de propuestas.

- **Disponibilidad de pliegos:** 5 al 15 de agosto de 2025
- **Periodo de preguntas:** hasta el 25 de agosto de 2025
- **Entrega de propuestas:** 15 de septiembre de 2025
- **Apertura de propuestas:** 18 de septiembre de 2025, en el Salón de la Legislatura Municipal de Mayagüez

El proceso se realizó de forma transparente, conforme a la política pública municipal de **competencia abierta y selección basada en méritos.**

III. Criterio de Evaluación

Las propuestas fueron evaluadas conforme a los criterios de elegibilidad y méritos establecidos en el pliego del RFP, según se detalla a continuación:

Criterio	Puntuación máxima	Mayaguez-Las Marias Local Workforce Development Board
Experiencia y cualificaciones incluyendo capacidad organizacional de la entidad	20	20
Estrategias de Servicios al Cliente y Participantes	15	15
Estrategias de Servicios Socios del Sistema	15	14
Estrategias Servicios a los patronos	15	13
Costos propuestos razonables y están dentro del presupuesto disponible	15	15
Capacidad Financiera	10	10
Presenta los documentos fiscales requeridos	10	10
Total	100	97

IV. Análisis y Evaluación de las Ofertas

La Junta de Subastas evaluó la propuesta sometida por el **Consortio Mayagüez–Las Marías**, conforme al cumplimiento con los términos del RFP, las regulaciones municipales y estatales aplicables, y la calidad de los servicios propuestos.

Licitador	Costo Anual Propuesto	Puntuación
Consortio Mayagüez–Las Marías	\$175,000.00	97/100

La propuesta cumplió con todos los requisitos formales, técnicos y administrativos establecidos, demostrando experiencia comprobada en la operación de programas bajo la Ley WIOA.

V. Acuerdo o Determinación Final

Luego del análisis y evaluación correspondiente, el Comité Evaluador de la firma International Executive Consultant LLC, determinó **adjudicar la buena pro al Consortio Mayagüez–Las Marías**, por haber cumplido cabalmente con los criterios establecidos, demostrar capacidad técnica y administrativa para la operación del Centro de Gestión Única, presentar oferta dentro del presupuesto, y no haberse documentado restricción competitiva para la consideración de oferta única.

Esta determinación responde al mejor interés del programa, asegurando una operación eficiente y efectiva del Centro, en cumplimiento con las regulaciones locales, estatales y federales aplicables.

VI. Revisión Judicial

Toda persona o entidad que se considere adversamente afectada por esta determinación y haya participado en el proceso podrá, dentro del término de diez (10) días contados a partir del depósito en el correo certificado o la notificación electrónica (lo que ocurra primero), presentar un recurso de revisión administrativa ante el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1.050 de la Ley 107-2020.

CERTIFICO:

En Mayagüez, Puerto Rico, a **20 de octubre de 2025**.



Christelle M. García Muñiz

Consultora del Comité Evaluador
International Executive Consultant LLC